



RESOLUCIÓN VD-R-9310-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, la Resolución VD-R-9222-2015 y por solicitud de las unidades interesadas:

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto parcialmente la Resolución VD-R-9277-2015 en lo relacionado con el cierre de las Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar de la Escuela de Administración Pública y la Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio, del Centro de Investigación en Estudios Políticos CIEP.
2. La Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar se considerará activa bajo los mismos términos establecidos en su resolución de creación (VD-R-7239-2002) y en atención a la solicitado en la comunicación EAP-762-2015.
3. La Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio se considerará activa bajo los mismos términos establecidos en su resolución de creación (VD-R-8796-2012) y en atención a la solicitado en la comunicacion CIEP-839-10-2015.
4. En cuanto a las Cátedras Conmemorativas Julián Volio Llorente y Simón Bolívar, se mantiene su cierre definitivo.
5. Todas las cátedras vigentes deberán presentar anualmente un informe de las acciones realizadas en el periodo y el plan de trabajo para el periodo siguiente.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de octubre de 2015.


Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



C.c. Escuela de Administración Pública
Centro de Investigación en Estudios Políticos
Rectoría
Consejo Universitario
La Gaceta Universitaria
Archivo



RESOLUCIÓN VD-R-9277-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la Resolución VD-R-9222-2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Cátedra Conmemorativa Julián Volio Llorente fue creada por solicitud de la Sede de Occidente mediante Resolución VD-R-5567-93. La comunicación SO-D-350-2015 informa que la Sede de Occidente no cuenta con presupuesto para mantener la cátedra en funcionamiento.
2. La Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar fue creada por solicitud de la Escuela de Administración Pública mediante Resolución VD-R-7239-2002. No hubo respuesta a la solicitud de información VD-246-2015 y por lo tanto se considera inactiva la cátedra.
3. La Cátedra Conmemorativa Simón Bolívar fue creada por solicitud de la Escuela de Historia mediante Resolución VD-R-7666-2004. La comunicación VD-295-2014 informa sobre el estado inactivo de la cátedra y su eventual cierre.
4. La Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio fue creada por solicitud del Centro de Investigación en Estudios Políticos mediante Resolución VD-R-8796-2012. No hubo respuesta a la solicitud de información VD-244-2015 y por lo tanto se considera inactiva la cátedra.
5. Le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
6. Es de interés institucional promover el ordenamiento de las cátedras temáticas y conmemorativas inscritas hasta ahora, así como su funcionamiento activo y constante en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas.

VD-R-9277-2015

Pag. 2

RESUELVE:

Proceder con el cierre de las siguientes cátedras:

- Cátedra Conmemorativa Julián Volio Llorente.
- Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar.
- Cátedra Conmemorativa Simón Bolívar.
- Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de agosto de 2015.



Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



avm

cc: Dirección, Sede de Occidente
Dirección, Escuela de Administración Pública
Dirección, Escuela de Historia
Dirección, Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP)
Rectoría
Consejo Universitario
La Gaceta Universitaria
Archivo

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESOLUCION N° 5567-93

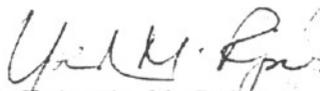
La Vicerrectoría de Docencia, por solicitud de la Sede Regional de Occidente, avala la creación de la Cátedra Conmemorativa Julián Volio Llorente, en esa Unidad Académica.

Son objetivos de la Cátedra:

- a) Estudiar la obra y el pensamiento desarrollados por Don Julián Volio Llorente en la región occidental del país, como un ejemplo de la conveniencia de democratizar la educación superior.
- b) Promover un ámbito de reflexión sobre los logros y las limitaciones del quehacer regional de la Educación Superior.
- c) Propiciar un análisis permanente sobre la educación superior regionalizada en todos sus extremos.
- ch) Proyectar el quehacer académico y científico de la Sede de Occidente como uno de los elementos esenciales que han hecho viable la democratización de la educación superior.
- d) Promover la participación de la comunidad de influencia en el trabajo académico de la Sede Regional de Occidente.

Esta cátedra será ocupada por personalidades nacionales y extranjeras de relevantes méritos en el campo correspondiente. De la coordinación de sus actividades se encargará el Consejo de Sede.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.


Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia



GCH/1ha

cc: Consejo Universitario
Rector
Director Sede Regional de Occidente
Gaceta Universitaria
Archivo.